

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

PROFESOR:

- Jorge CRESPO GONZÁLEZ (jcrespog@ucm.es).

Estas direcciones de correo deberán utilizarse sólo en casos excepcionales. El contacto habitual con el profesor (fuera de clase y tutorías) se mantendrá a través del Campus Virtual y, particularmente, mediante la plataforma de correo/mensajería allí radicada.

DEPARTAMENTO:

- Ciencia Política y de la Administración
- Despacho 3510

CLASES:

Profesor Crespo:

- Lunes/martes: 11-13 horas

TUTORÍAS:

HORARIO DE TUTORÍAS:

Profesor Crespo: lunes lectivos 9,30-11 horas.

LUGAR: Con carácter general se celebrarán en el Despacho 3510.

Las tutorías se concertarán al menos con un día de antelación, siguiendo el orden de solicitudes. Preferentemente la solicitud se realizará vía e-mail.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Teorías sobre la Administración Pública. Fenómenos administrativos. Elementos de los sistemas administrativos.

CRÉDITOS

6 Créditos ECTS: 150-200 horas de dedicación de los alumnos.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

OBJETIVOS

El objetivo básico de la asignatura es desarrollar en los alumnos un conjunto de competencias en torno al objeto de la materia. De esta manera se pretende:

1. Generar conocimiento y un marco conceptual que permita entender los siguientes aspectos:
 - a. Examinar los orígenes y las transformaciones de las Administraciones Públicas.
 - b. Analizar el papel de las Administraciones en el marco de las relaciones entre Estado, mercado y sociedad.
 - c. Examinar las aportaciones de diferentes escuelas y corrientes de pensamiento al estudio de las Administraciones Públicas.
 - d. Analizar los elementos estructurales y de gestión que integran los sistemas administrativos, y las relaciones entre ellos.
 - e. Examinar las aportaciones del enfoque de políticas públicas para el análisis de la acción de las Administraciones Públicas y su papel dentro del proceso político.
 - f. Examinar las tendencias más recientes en términos de modernización administrativa y los retos de las Administraciones Públicas del siglo XXI.
2. Generar conocimiento aplicativo, priorizando la realización de actividades prácticas y el trabajo colaborativo.
3. Favorecer la activación de valores universitarios por parte de los estudiantes.

Del mismo modo, se pretende que los estudiantes adquieran y/o perfeccionen las siguientes competencias generales y específicas:

COMPETENCIAS	DESCRIPCION
GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1.- Capacidad de obtención y gestión de la información y documentación relacionada con las áreas científicas objeto de estudio.2.- Capacidad de comprensión y análisis de la información y documentación de las diversas áreas científicas objeto de estudio.3.- Capacidad de síntesis de los conocimientos adquiridos.4.- Razonamiento crítico a partir de los conocimientos adquiridos.5.- Capacidad de aprendizaje autónomo.6.- Conocimiento de las sociedades, culturas y costumbres.7.- Definición y resolución de problemas teóricos.8.- Trabajo en equipos de carácter interdisciplinar.9.- Habilidades en las relaciones interpersonales.10.- Conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.11.- Adaptación de los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.12.- Comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos.13.- Compromiso ético.14.- Creatividad.
ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none">1.- Saber relacionar los sucesos internacionales con las teorías formuladas por los principales autores de las Relaciones Internacionales y de otras ciencias sociales y

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

	<p>jurídicas.</p> <p>2.- Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión, en particular respecto de la política exterior.</p> <p>3.- Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles, así como la capacidad para analizar la planificación, la implementación y la evaluación de políticas públicas.</p>
--	--

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

1) METODOLOGÍA

La asignatura está concebida desde una dimensión participativa, de manera que se alternen las explicaciones por parte del profesorado o algún conferenciante colaborador, con sesiones de trabajo que se desarrollarán en el aula asignada y/o en otras dependencias de la facultad adecuadas al tipo de actividad académica.

Las sesiones prácticas se adaptarán a la especificidad de la asignatura, básica y de carácter conceptual, primando la generación y consolidación de conceptos y teorías.

Todos los alumnos tendrán acceso al Campus Virtual, plataforma que permitirá gestionar las actividades docentes y de aprendizaje y servirá de cauce cotidiano de comunicación con el profesor.

Los alumnos deben asistir y preparar progresivamente la asignatura, participando activamente en las tareas planificadas.

Se pretende generar un entorno de aprendizaje en el que los estudiantes alternen y armonicen el trabajo interno (en el aula) con el estudio y actividades externas (fuera del aula). El trabajo fuera del aula se realizará en torno a contenidos y/o actividades de aprendizaje concretas y se complementa con unas sesiones en el aula de dirección, puesta en común y socialización de lo trabajado. La asistencia y participación en estas sesiones citadas es **OBLIGATORIA**, de acuerdo con el modelo de **evaluación** previsto.

2) EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación de los alumnos presenciales son exclusivas y específicas, y el resultado final tendrá en cuenta la **asistencia**, **participación** y **prácticas realizadas**.

Existirá una prueba de **verificación de contenidos** al final de uno o varios bloques temáticos que, junto con la **asistencia**, **participación** y **prácticas realizadas**, constituye el marco para la **evaluación continua** de la asignatura.

Las calificaciones parciales obtenidas en las pruebas de verificación son indicativas de la evolución del alumn@ en la asignatura

Las puntuaciones parciales NO EXCLUYEN los contenidos de los bloques temáticos verificados de la evaluación final y, por lo tanto, NO SE GUARDAN para convocatorias de exámenes y cursos sucesivos.



3) PRUEBA FINAL:

Al final del curso se realizará **una prueba de verificación final sobre el conjunto de la asignatura que pretende evaluar el grado de consolidación de los contenidos del curso.**

4) NOTA FINAL

La nota final, por lo tanto, tendrá en cuenta:

1.- La asistencia y participación en las actividades presenciales

Las faltas injustificadas excluyen a los alumnos de la evaluación continua. Los profesores tendrán en cuenta las instrucciones dadas por el Decanato respecto del número de faltas permitidas, así como las fórmulas de verificación de la asistencia (que serán explicadas pormenorizadamente al inicio del semestre).

2.- La realización de las actividades prácticas y la presentación pública de los trabajos individuales y/o colectivos

Los trabajos deberán entregarse y presentarse en las fechas señaladas.

No hacerlo implica quedarse fuera de la modalidad presencial de seguimiento de la asignatura o disminuir drásticamente su calificación. Asimismo, la presentación pública es obligatoria para adquirir las competencias pretendidas en esta asignatura y si no se realiza no podrá aprobarse la misma.

3.- Las pruebas de verificación de contenidos de cada bloque temático

Son obligatorias y sólo se realizarán en las fechas señaladas.

4.- La prueba de verificación final

Su realización es obligatoria para todos los alumnos presenciales. Aquellos que tuvieran algún bloque temático suspenso, si el profesor lo ve conveniente, podrían realizar el mismo día la recuperación del mismo, junto con la prueba de verificación final.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

PONDERACIÓN DE LOS ÍTEMS DE EVALUACIÓN:

		PUNTUACIÓN %	OBSERVACIONES
ASISTENCIA ACTIVA A LAS CLASES TEÓRICAS Y/O MAGISTRALES		10	5 FALTAS EXCLUYEN DEL CURSO Y DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
PRÁCTICAS	AULA VIRTUAL / TRABAJO EN GRUPO	40	NECESARIO SUPERAR 50% EN CADA ÍTEM DE EVALUACIÓN
	PRÁCTICAS / EJERCICIOS		
	EXPOSICIONES / DEBATES		
TESTS VERIFICACIÓN BLOQUES		30	NECESARIO SUPERAR 50% EN CADA ÍTEM DE EVALUACIÓN
PRUEBA FINAL (por ej.: ENSAYO / COMENTARIO)		20	
TOTAL		100 %	LA NOTA FINAL ES PRODUCTO DE APLICAR LA PONDERACIÓN ESTABLECIDA
NO SE HACE MEDIA SI UN ÍTEM DE LA EVALUACIÓN ESTÁ SUSPENSO			

ALUMNOS NO PRESENCIALES

Los alumnos no presenciales (aquellos cuyas ausencias iguallen o superen el umbral marcado por las instrucciones y que se encuentran fuera del formato de preparación progresiva de la asignatura) tienen derecho a realizar un examen final que versará sobre los contenidos del programa y las lecturas programadas. No obstante, este examen sólo alcanza al peso que en la **ficha de la asignatura** se fija para dichos contenidos y, por lo tanto, la superación del ejercicio no garantiza en ningún caso el aprobado de la asignatura pues se deben verificar todas las competencias asociadas a la misma y ello exige la preparación progresiva y realización del resto de pruebas.

Se recomienda consultar los criterios de evaluación y la ponderación de los mismos, en los términos establecidos en la ficha de la asignatura, e igualmente que si un alumno/a tiene dificultades para seguir presencialmente la asignatura comunique lo antes posible con el profesor para que éste le comente en qué situación se encuentra respecto de la misma.



En términos de asistencia se tendrá en cuenta lo estipulado por el centro. Es decir, lo siguiente:

I. En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, esta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que exige la presencialidad, tal y como figura en el artículo 15 del Reglamento de Actividad Docente de la Facultad. En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana al inicio del curso dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato al profesor/a responsable de la misma para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.

II. Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), tendrán que tener en cuenta que:

–No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.

–En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.



TEMARIO

TEMA 1: COMPRENDER QUÉ ES Y QUÉ SIGNIFICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA...

INTRODUCCIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AAPP.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA.

TEMA 2...PARA COMPRENDER LAS PRINCIPALES TEORÍAS SOBRE ELLA...

LA BUROCRACIA.

LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

LA GOBERNANZA O GESTIÓN EN RED.

TEMA 3: ...Y PARA ENTENDER EL SISTEMA ADMINISTRATIVO EN ACCIÓN A TRAVÉS DE LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES...

LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES: CONCEPTO, PAUTAS Y MODELOS.

LA TECNOLOGÍA RELACIONAL Y LA GESTIÓN EN RED.

TEMA 4: ...Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA CON SUS FACTORES ORGANIZATIVOS

ESPECIAL MENCIÓN A:

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, TIPOS DE ORGANIZACIÓN Y TÉCNICAS DE COORDINACIÓN.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS AAPP: MODELOS DE ARTICULACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y RELACIONES ENTRE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN. BUENA ADMINISTRACIÓN Y VALORES.



TEMA 5. SÍNTESIS FINAL: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS

LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA

EL MIX DE LAS TEORÍAS EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS NACIONALES.

NUEVOS ENFOQUES: GOBERNANZA, GOBIERNO ABIERTO Y NUEVO SERVICIO PÚBLICO

EL IMPACTO DE LA IA EN LA ADMINISTRACIÓN Y EN EL APRENDIZAJE.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- AGUILAR, L.F. (2006): Gobernanza y gestión pública, FCE, México
- ALBI, Emilio (2000): Público y privado. Un acuerdo necesario, Ariel, Barcelona
- ARENILLA SÁEZ, M., (2016): "Naturaleza política y función social de la Administración Pública". Laudatio pronunciada en el acto de investidura de D. Mariano Baena del Alcázar como doctor honoris causa por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, el día 9 de septiembre de 2016. Accesible en <http://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1506602> (fecha de acceso: 20 de septiembre de 2016).
- ARENILLA SÁEZ, M., (2011), "Marco teórico actual de la Administración Pública", en Manuel Arenilla (Dir) Crisis y Reforma de la Administración Pública. La Coruña, Editorial Netbiblo, pp.1-137.
- ARENILLA SÁEZ, M. (2010): "Administración Pública y Ciencia de la Administración", en M. Arenilla (Coord.) La Administración pública entre dos siglos. Libro Homenaje a Mariano Baena del Alcázar, Madrid: INAP, p. 39-68.
- BAENA DEL ALCAZAR, M. (1988): Curso de Ciencia de la Administración, Vol. I, 2ª Ed., Tecnos, Madrid.
- CHIAVENATO, Idalberto (1999): "Introducción a la teoría general de la Administración", MacGraw-Hill, 2ª edc., Colombia
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2023), "Las posibles implicaciones del auge de la derecha radical populista en la administración pública", en Vicente, M.J., (2023), Las nuevas extremas derechas en el mundo. Valencia, Tirant lo Blach..
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2022), "Local elections and political leadership", en IGLESIAS A.,(Ed.), Local Governance in Spain. Springer, pp. 153-178
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2021), "¿Debe al alta función pública parecerse a la sociedad? Algunas enseñanzas de la reforma de la alta función en Francia", en Documentación Administrativa, nº 8, pp. 9-24.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2021), "Inclusión y origen de la alta función pública del Estado español", en Revista de Gestión Pública 9(2), pp.197-230.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

-CRESPO GONZÁLEZ, J., (2017), "Coordinación intergubernamental en España vista por la alta función pública del Estado", en Política y Sociedad (ISSN 1130-8001).

-CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015a), "La función pública ante un escenario de gobernanza multinivel: crisis y reinención", en CRESPO GONZÁLEZ, J., (Dir.), Crisis y reinención de la función pública ante un escenario de gobernanza multinivel. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 39-62.

-CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015b), "La centralidad del estudio de la función pública en un escenario de gobernanza multinivel en crisis", en CRESPO GONZÁLEZ, J., (Dir.), Crisis y reinención de la función pública ante un escenario de gobernanza multinivel. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 31-38.

-CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015c): "El redescubrimiento de la Administración Pública. Creando imágenes desde la universidad", en Crespo González, J., (Dir.) (2015): El redescubrimiento de la Administración Pública. Creando imágenes desde la universidad. Madrid, Instituto Complutense de Ciencia de la Administración-Instituto Nacional de Administración Pública.

-DEBBASCH, Charles (1981): Ciencia Administrativa. Administración pública. INAP (2ª edición), Madrid.

-LALOUX, F., (2016), Reinventar las organizaciones. 7ª edición. Editorial Arpa.

-LAUFER, R. y BURLAUD, A. (1989): Dirección Pública: gestión y legitimidad, INAP, Madrid.

-LIPPI, A. y MORISI, M. (2008): Gestión y Administración Públicas, Tirant lo Blanch, Valencia.

-MENY, I. y THOENING, Jean-Claude (1992): Las Políticas Públicas, Ariel, Barcelona

-METCALFE, L., (1994), "Coordinación de políticas internacionales y reforma de la Administración Pública", en KLIKSBERG, B., (Comp.), El rediseño del Estado, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional de Administración Pública de México, pp. 235-269.

-METCALFE, L., (1993), "Gerencia de los procesos de integración: liderazgo, gestión y coordinación", en Integración latinoamericana, mayo-junio de 1993, pp. 10-17.

-MINTZBERG, H. (2005): La estructuración de las organizaciones, Ariel Economía, Barcelona.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO

-RAMIÓ, Carles (1999): Teoría de la Organización y Administración Pública, Tecnos, Madrid.

-RUANO DE LA FUENTE, J.M., (2014), "E-Government Strategies in Spanish Local Governments", en Local Government Studies (40), 4, pp. 600-620.

-POLO VILLAR, C.y LLORENTE MARQUEZ, J., (2002), "Actividades de Gestión de Recursos Humanos", en CRESPO J. y PASTOR, G., Administraciones públicas españolas, Madrid, McGraw-Hill.

-PRATS, J. (2005): De la burocracia al management del management a la Gobernanza, INAP,

El profesor en el desarrollo del curso podrá proponer lecturas adicionales

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE RRII. 2024/2025. PRIMER CURSO
